



RESOLUCION EXENTA 015/ 2666

REF: RESUELVE SOLICITUD DE AUMENTO DE OBRAS Y PRORROGA DE PLAZO RESPECTO DE LA OBRA DENOMINADA "INSTALACION DE PAVIMENTOS, ILUMINACION Y TABIQUERIAS, OFICINAS DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGION DEL BIOBIO". ID N° 1576-26-LE 13.

CONCEPCION, 16 DIC 2013

VISTOS:

- 1.-La ley N° 17.301 del Ministerio de Educación Pública, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 2.-Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.-Ley N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, Ley General de Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- 5.-Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 6.-Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado;
- 7.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios;
- 8.-Decreto con Fuerza de Ley 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- 9.-Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación Pública que Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 10.-Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República;
- 11.-Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 12.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 13.-Resolución N° 015/1184 de fecha 07.06.2013 en virtud de la cual se autorizó el llamado a licitación pública para realizar la instalación de pavimentos, iluminación y tabiquerías oficinas de JUNJI región del Bio Bio, individualizada con la ID. N° 1576-26-LE13;
- 14.-Resolución N°015/1340 de fecha 25.06.2013 que adjudicó la licitación pública para ejecutar la instalación de pavimentos, iluminación y tabiquerías, oficina de Junji, región del Bio Bio, ID 1576-26-LE 13 a MONTERO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA;
- 15.-Resolución N° 015/ 1484 de fecha 05.07.2013 que aprueba contrato de ejecución de obras para realizar la instalación de pavimentos, iluminación y tabiquerías oficinas de JUNJI región del Biobío, individualizada con la ID N° 1576-26-LE13;
- 16.-Memo 015/211 emitido por Encargada Regional de Cobertura e Infraestructura de Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 17.-Informe de fecha 31 de julio de 2013, despachado por el encargado del Sub-Departamento de Cobertura e Infraestructura y el Ito a cargo de la obra.
- 18.-Resolución N° 015/ 186 de fecha 03.12.2012 dictada por Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Y demás antecedentes tenidos a la vista;



CONSIDERANDO:

1.-Que, en virtud de Resolución Exenta N° 015/1184 de fecha 07.06.2013 se autorizó el llamado a licitación pública para realizar la instalación de pavimentos, iluminación y tabiquerías oficinas de Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.-Que, por Resolución Exenta N° 15/1340 de fecha 25.06.2013 se adjudicó la licitación pública para ejecutar la instalación de pavimentos, iluminación y tabiquerías, oficina de Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, proceso licitatorio ID 1576-26-LE 13 al contratista MONTERO INGENERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.

3.-Que, mediante Resolución N° 015/ 1484 de fecha 05.07.2013 se aprueba contrato de ejecución de obras para realizar la instalación de pavimentos, iluminación y tabiquerías en oficinas de Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, entre JUNJI y MONTERO INGENERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.

4.-Que el plazo de ejecución del mencionado contrato, conforme lo dispuesto en el considerando sexto del acuerdo de voluntades suscrito por ambas partes, ascendería a 20 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno al contratista, que se efectuó el día 11 de julio de 2013, por lo que el plazo contractualmente pactado para la ejecución de los trabajos vencería con fecha 31 de julio de 2013.

5.-Que, de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas del proceso licitatorio de la especie punto XVI de la Adjudicación, refiere que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar, en un 30% el servicio contratado de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello en virtud de Resolución administrativa que se dictara al efecto y de la presentación por el contratista, en caso de corresponder, de una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales por el valor correspondiente al aumento.

6.-Que, en virtud de informe emitido por el ITO a cargo de la obra se hace menester un aumento en la ejecución de los trabajos contratados y aprobar al efecto presupuesto presentado por el adjudicatario de nuevas labores a realizar, en virtud del cual se incluyen el suministro e instalación de ventanilla de oficina de partes (departamento 404), el suministro e instalación de ventanilla en oficina de tesorería (departamento 506) y fabricación e instalación de muebles para archivadores en oficina 408, con el objeto de solucionar problemas que se presentaron con posterioridad al proceso de licitación y adjudicación; Sobre el particular, adjunta el aludido presupuesto itemizado n° 13072801 de los nuevos trabajos a ejecutar, que se entienden formar parte integrante de esta resolución, los que alcanzan la suma de \$809.676 (ochocientos nueve mil seiscientos setenta y seis pesos) Iva incluido.

7.-Que, habida consideración de lo precedentemente expuesto, se debe extender el plazo de ejecución de la obra, circunstancia autorizada por la Sección de Cobertura e Infraestructura del servicio, a través de informe de fecha 31.07.2013 otorgando una prórroga del término convenido de 5 días (cinco) días corridos para la ejecución de los trabajos incoados, esto es término contractual el día 5 (cinco) de agosto de 2013.

8.-Que, sin perjuicio de lo anterior es dable considerar que, con el objeto de preservar los intereses Fiscales en este Servicio, resulta menester referirse a la situación del requerimiento al contratista de la Boleta de garantía y su vigencia a la que se refiere el considerando quinto del contrato y el punto XVI de las Bases Administrativas Generales, cuya obligación fue cumplida por MONTERO INGENERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, en virtud de la entrega de la aludida garantía, emitida por la institución Banco de Chile, vale vista n°45492-4, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles RUT . 70.072.600-2, con fecha 4 de noviembre de 2013, con el objeto de garantizar la buena ejecución de las obras, el fiel cumplimiento del contrato y de las



obligaciones laborales y previsionales. Así las cosas, se encuentra cumplida la exigencia del contratista de prorrogar la boleta de garantía al efecto.

9-Que, atendidas las consideraciones expuestas, resulta necesario dictar un acto administrativo, que se pronuncie sobre aumento de obra y prórroga de plazo requerido. Por tanto, en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1°.-TENGASE POR AUTORIZADO aumento de obras, con el objeto de solucionar problemas que acaecieron con posterioridad al proceso de licitación y adjudicación de la ejecución de las obras de instalación de pavimentos, iluminación y tabiquerías en oficinas de Dirección Regional de Junta Nacional de Jardines Infantiles región del Biobío, proceso licitatorio individualizado con la ID n° 1576-26- LE 13, se tiene como parte integrante de la presente resolución el presupuesto itemizado con los nuevos trabajos a realizar, los que alcanzan la suma de \$ 809.676 (Iva incluido).

2°.-PÁGUESE por el aumento de obras requerido por Junta Nacional de Jardines Infantiles al adjudicatario MONTERO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, Rut N° 76.140473-3 la cantidad de \$ 809.676.- (ochocientos nueve mil seiscientos setenta y seis pesos) Iva incluido.

3°.-AUTORIZASE el aumento de plazo de ejecución de las obras de instalación de pavimentos, iluminación y tabiquerías en oficinas de Dirección Regional de Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío, proceso licitatorio individualizado con la ID n° 1576-26- IE 13, en 5 días adicionales al plazo original.

4°.-IMPÚTESE los gastos que irrogue la presente Resolución al Subtítulo 22 Item 06, Asignación 001, Subasignación 001 (mantención de oficina), del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL BIÓBÍO
JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES

PEU/FSC/LSM/JRM/ASE/LEI/fsc
Distribución

- *Contratista
- *Subdirección Recursos Financieros.
- *Sección Cobertura e Infraestructura
- *Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- *Planificación y Presupuesto
- *Ley de Transparencia
- *Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región del Bio Bío, Chile
www.junji.cl